

ADDENDUM AL ACUERDO DE COORDINACIÓN, CON NÚMERO DE REGISTRO ACU-079-10 SUSCRITO CON FECHA 7 DE ENERO DE 2010, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA OCEANÓLOGA SILVIA WHIZAR LUGO, ASISTIDA POR LA ING. MARÍA ELENA PULIDO FUENTES, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE "LA SERNAPAM", Y POR LA OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL MTR. CARLOS MANUEL ROVIROSA RUIZ, EN LO SUCESIVO "LA SEDAPOP", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES"; MISMO QUE SUSCRIBEN EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO (COPLADET), REPRESENTADO POR SU COORDINADORA GENERAL, MTRA. SANDRA LUZ LANESTOSA ALEGRÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 6 de enero de 2010, "LAS PARTES", suscribieron en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, el Acuerdo de Coordinación que se identifica con el número de registro ACU-079-10, PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS EN ESPECIE, POR LA CANTIDAD DE 62,915 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE) LITROS DE COMBUSTIBLE DIESEL.
2. En la Cláusula DÉCIMA del Acuerdo mencionado en el punto anterior se estableció que dicho Instrumento Jurídico, podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES" y por escrito. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma o la fecha que se establezca en dichos Instrumentos y formarán parte integrante del presente Acuerdo.
3. Que mediante oficio número SSDAyP/DA/293/10, de fecha 25 de enero de 2010, "LA SEDAPOP" solicitó a "LA SERNAPAM" una ampliación en cuanto al término de vigencia del Acuerdo de Coordinación con número de registro ACU-079-10, toda vez que el término otorgado en la Cláusula NOVENA del Acuerdo no le es suficiente para la aplicación del combustible aportado. Por lo que "LAS PARTES" han acordado ampliar la vigencia del ACU-079-10, hasta el día 30 de junio de 2010.

DECLARACIONES

I.- DE "LA SEDAPOP" QUE:

- 1.1 El MTR. CARLOS MANUEL ROVIROSA RUIZ, fue designado Secretario de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca, por el QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, Gobernador del Estado, en fecha 8 de enero de 2010, nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 fracción IX y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 12 fracción III del Reglamento Interior

de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca; publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 23032, suplemento 6806 E, de fecha 28 de noviembre de 2007.

II.- DE "LAS PARTES" QUE:

II.1 Reconocen recíprocamente las obligaciones que se establecieron en el Acuerdo de Coordinación con número de registro **ACU-079-10** de fecha 7 de enero de 2010, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II.2 Es su voluntad celebrar el presente Addendum al Acuerdo de Coordinación, por lo que convienen modificar la Cláusula **NOVENA** del **ACU-079-10**, que a letra dice:

NOVENA: El presente Acuerdo de Coordinación, surtirá sus efectos desde la fecha de su firma con vigencia hasta el 27 de enero del 2010, sin embargo, podrán darlo por terminado en forma anticipada sin responsabilidad jurídica alguna, a solicitud por escrito de "**LAS PARTES**", con cinco días hábiles de anticipación por los siguientes motivos:

- Cuando concurren razones que afecten intereses de alguna de "**LAS PARTES**";
- Por cancelación en la aplicación del programa; y
- Por recortes o reducciones que pudiere sufrir el presupuesto de "**LA SERNAPAM**".

Por lo antes expuesto, "**LAS PARTES**" han decidido celebrar el presente Instrumento Jurídico; sujetándolo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Addendum tiene por objeto modificar la cláusula **NOVENA** del Acuerdo de Coordinación con número de registro **ACU-079-10**, suscrito con fecha 7 de enero de 2010, **PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS EN ESPECIE, POR LA CANTIDAD DE 62,915 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE) LITROS DE COMBUSTIBLE DIESEL**, para quedar como sigue:

NOVENA: El presente Acuerdo de Coordinación, surtirá sus efectos desde la fecha de su firma con vigencia hasta el 30 de junio de 2010, sin embargo, podrán darlo por terminado en forma anticipada sin responsabilidad jurídica alguna, a solicitud por escrito de las partes, con cinco días hábiles de anticipación por los siguientes motivos:

- Cuando concurren razones que afecten intereses de alguna de "LAS PARTES";
- Por cancelación en la aplicación del programa;
- Por recortes o reducciones que pudiere sufrir el presupuesto de "LA SERNAPAM"

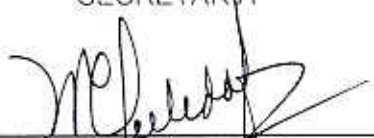
SEGUNDA: "LAS PARTES" acuerdan que las demás Cláusulas del Acuerdo de Coordinación, que se identifica con el número **ACU-079-10**, mismo que nos ocupa, siguen conservando su valor y fuerza legal para todos los efectos a que haya lugar.


TERCERA: El presente Addendum entrará en vigor a partir de la fecha de su firma quedando integrado al Acuerdo de Coordinación **ACU-079-10**, suscrito por "LAS PARTES", el 7 de enero de 2010.

Leído el presente Addendum y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en original por triplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 26 de enero de 2010.

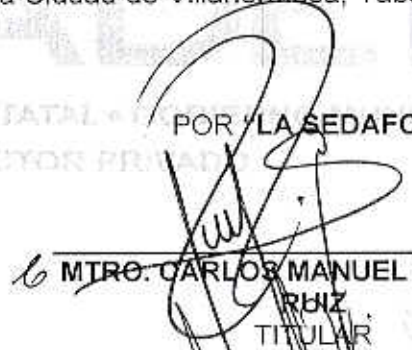
POR "LA SERNAPAM"


OCEANOLOGA SILVIA WHIZAR LUGO
SECRETARIA


ING. MARÍA ELENA PULIDO FUENTES
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

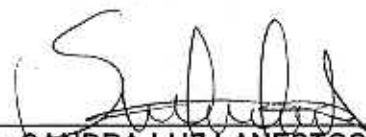

ING. GERARDO ALVAREZ CARRASCO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

POR "LA SEDAFOF"


MTRO. CARLOS MANUEL ROVIROSA
RHIZ
TITULAR


ING. ALEJANDRO AGUILAR
RESENDEZ
DIRECTOR DE AGRICULTURA

POR "EL COPLADET"


MTRA. SANDRA LUZ LANESTOSA ALEGRIA
COORDINADORA GENERAL